

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 177-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota de fecha 22 de Noviembre de 2001, en relación a la implementación de la última etapa de creación del Departamento de Educación Médica en lo que se refiere a recursos humanos; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2002-113 de fecha 29 de Abril de 2002 y N° 2002-166 de fecha 18 de Junio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Ampliase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la jornada de la Sra. **GRACIELA TORRES ARANEDA**, Instructor del Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina, de DH-12 a Dedicación Compartida (22 hrs. semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 020163 (26209).

2. Ampliase, a contar del **01 de Abril de 2002**, la jornada de la Sra. **SILVIA PALACIOS MARAY**, Profesor Asociado del Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina, de DH-11 a Dedicación Compartida (22 hrs. semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 020162 (26209).

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan las académicas citadas.

3. Créase, a contar del 01 de Marzo de 2002, el puesto de Profesor Asociado D.H. 11, ítem 020164 (26209), con asignación presupuestaria equivalente al grado A-08 para el Departamento de Educación Médica y designase a contar de la misma fecha a la Sra. **GRACIA NAVARRO SALDAÑA** en el puesto antes indicado, manteniendo su situación contractual en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología.

4. Las presentes ampliaciones de jornadas y creación de puesto se respaldarán con recursos centrales.

5. Como consecuencia de lo anterior, entiéndase incrementada la planta de puestos académica de la Facultad en 0,73 DNE.

6. La Dirección de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Julio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

2002 - 095
2002 - 096
96 - 091
PEC/mm

